

“Por medio de la cual se adjudica el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SPD-003-2019** cuyo objeto es: **SELECCIONAR AL CONSULTOR QUE REALICE EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL SOBRE LA SITUACIÓN DE EMPLEABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE SUSTENTE LA POSTERIOR FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPLEO DECENTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO.**

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN del DEPARTAMENTO DE BOLIVAR en uso de sus competencias legales atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en especial lo dispuesto en el Decreto 05 de enero de 2018 expedido por el Señor Gobernador de Bolívar,

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de sus competencias legales **LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN** elaboró los estudios tendientes a determinar la necesidad de **SELECCIONAR AL CONSULTOR QUE REALICE EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL SOBRE LA SITUACIÓN DE EMPLEABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE SUSTENTE LA POSTERIOR FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPLEO DECENTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO.**

Que según lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se realizaron por conducto de la mencionada dependencia los estudios previos, de sector y de mercado encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación, definiendo sus elementos y soportes técnicos, económicos y jurídicos.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado. Esos estudios hacen parte del expediente contractual.

Que se ha verificado por parte de la Administración Departamental, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a un presupuesto oficial estimado de hasta **TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA PESOS (\$318.695.090) INCLUIDO IVA**, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 526 de febrero 25 de 2019, adjunto al expediente y que hace parte integral del presente acto.

Que durante el término establecido se presentaron por los interesados observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones y documentos previos, a las cuales se le otorgó respuesta en el consolidado de observaciones publicados en el portal del SECOP:

	OBSERVANTE
1	NEXIA MONTES & ASOCIADOS
2	PROES INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

09 SET. 2019

"Por medio de la cual se adjudica el CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SPD-003-2019 cuyo objeto es: **SELECCIONAR AL CONSULTOR QUE REALICE EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL SOBRE LA SITUACIÓN DE EMPLEABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE SUSTENTE LA POSTERIOR FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPLEO DECENTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO.**

3	ECOMETRIA CONSULTORES
---	-----------------------

Que mediante Resolución No. 850 de agosto 27 de 2019, la Secretaria de Planeación ordenó la apertura proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SPD-003-2019** y la correspondiente publicación del Pliego de Condiciones definitivo y demás documentos atinentes a la convocatoria, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública de la Presidencia de la Republica www.colombiacompra.gov.co

Que, durante el término para ello previsto, no se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Que, en los términos establecidos en el cronograma de actividades del proceso, adoptado en la resolución de apertura y contenido en el numeral 1.13., del pliego de condiciones, el día 2 de septiembre de 2019 a las 19:00 am., se llevó a cabo el cierre de la mencionada convocatoria, resultando que a la misma se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE
GRUPO ZILA

Que el informe preliminar de las evaluaciones jurídica, técnica y financiera publicado, para conocimiento de todos los interesados fue el siguiente:

EVALUACIONES PRELIMINARES PUBLICADAS

JURÍDICA

PROPONENTE #1

INFORME DE EVALUACIÓN	
PROCESO DE SELECCIÓN:	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SPD-003-2019
OBJETO:	SELECCIONAR AL CONSULTOR QUE REALICE EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL SOBRE LA SITUACIÓN DE EMPLEABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE SUSTENTE LA POSTERIOR FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPLEO DECENTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO.
DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO	
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$318.695.090,00
PROPONENTE #1	GRUPO ZILA
IDENTIFICACIÓN	806.001.270-0

"Por medio de la cual se adjudica el CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SPD-003-2019 cuyo objeto es: SELECCIONAR AL CONSULTOR QUE REALICE EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL SOBRE LA SITUACIÓN DE EMPLEABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE SUSTENTE LA POSTERIOR FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPLEO DECENTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO.

REPRESENTANTE LEGAL		MICHEL JOSE LAHOUD COLUMNA					
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		73.203.257					
INTEGRANTE S		INTEGRANTE # 1	INTEGRANTE # 2	INTEGRANTE # 3			
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	GRUPO ZILA					
	IDENTIFICACIÓN	806.001.270-0					
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	MICHEL JOSE LAHOUD COLUMNA					
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	73.203.257					
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	100%					
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA							
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
2.1.1.	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo	1-2	X			CUMPLE	
	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.		X			CARTA DE PRESENTACION suscrita por MICHEL LAHOUD C., identificado con C.C. 73.203.257	
	Copia de la matricula profesional como Ingeniero Civil acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta				X		
	Abono de la Propuesta por un profesional en ingeniería civil o de vías, que posea tarjeta profesional como tal, cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o el representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente no posea Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil.					X	
APODERADO							
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
2.1.2.	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.				X		
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción				X		

"Por medio de la cual se adjudica el CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SPD-003-2019 cuyo objeto es: SELECCIONAR AL CONSULTOR QUE REALICE EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL SOBRE LA SITUACIÓN DE EMPLEABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE SUSTENTE LA POSTERIOR FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPLEO DECENTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO.

	Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia				X	
	Cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o el representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente no posea Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil, la Propuesta, para ser considerada, deberá estar avalada por un profesional en ingeniería civil o de vías, que posea tarjeta profesional como tal.				X	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.3.	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro				X	
	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más				X	
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal				X	
	En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato					X
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL						
	INTEGRANTE # 1	GRUPO ZILA				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.4.	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:		X			CUMPLE
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección	5-9	X			CUMPLE_Expedito 31 de agosto de 2019
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			CUMPLE
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			GERMAN DAVID LOPEZ PAREDES
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio					X



09 SET. 2019

“Por medio de la cual se adjudica el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SPD-003-2019** cuyo objeto es: **SELECCIONAR AL CONSULTOR QUE REALICE EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL SOBRE LA SITUACIÓN DE EMPLEABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE SUSTENTE LA POSTERIOR FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPLEO DECENTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO.**”

	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal	X		
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X		CUMPLE
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.		X	
	Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra domiciliado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.		X	
	Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:		X	
	• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre		X	
	• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones		X	
	• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que		X	

09 SET. 2019

“Por medio de la cual se adjudica el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SPD-003-2019** cuyo objeto es: **SELECCIONAR AL CONSULTOR QUE REALICE EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL SOBRE LA SITUACIÓN DE EMPLEABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE SUSTENTE LA POSTERIOR FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPLEO DECENTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO.**”

	<ul style="list-style-type: none"> Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más. 		X			CUMPLE
	<ul style="list-style-type: none"> Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección 		X			02/09/2019
	<ul style="list-style-type: none"> Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal 		X			CUMPLE
	<ul style="list-style-type: none"> La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta 		X			CUMPLE
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES						
2.1.7.	INTEGRANTE # 1	GRUPO ZILA				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados. Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados. 	31-37	X		X	

"Por medio de la cual se adjudica el CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SPD-003-2019 cuyo objeto es: **SELECCIONAR AL CONSULTOR QUE REALICE EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL SOBRE LA SITUACIÓN DE EMPLEABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE SUSTENTE LA POSTERIOR FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPLEO DECENTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO.**

<p>• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p> <p>• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p> <p>El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.</p> <p>Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.</p> <p>Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.</p>					X	CUMPLE	
						X	
						X	CUMPLE
						X	
						X	CUMPLE, GERMÁN DAVID LÓPEZ PAREDES., C.C. 73.574.509/ 96767-T
		X					
2.1.8.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	

“Por medio de la cual se adjudica el CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SPD-003-2019 cuyo objeto es: **SELECCIONAR AL CONSULTOR QUE REALICE EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL SOBRE LA SITUACIÓN DE EMPLEABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE SUSTENTE LA POSTERIOR FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPLEO DECENTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO.**”

	La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo	40	X			CUMPLE
MULTAS Y SANCIONES						
2.1.9.	INTEGRANTE # 1	GRUPO ZILA				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	41	X			CUMPLE
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			LA ENTIDAD VERIFICÓ TAL SITUACIÓN
FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD						
2.1.10.	INTEGRANTE # 1	GRUPO ZILA				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	45	X			EL PROPONENTE DEBE SUBSANAR ESTE REQUISITO
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO						
2.1.11.	INTEGRANTE # 1	GRUPO ZILA				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	44	X			CUMPLE
NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)						
2.1.12.	REQUISITO					
	El proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (artículo 60, Ley 610 de 2000). Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	73203257	N/A	X			
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
806.001.270-0	N/A	X				

09 SET. 2019

"Por medio de la cual se adjudica el CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SPD-003-2019 cuyo objeto es: SELECCIONAR AL CONSULTOR QUE REALICE EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL SOBRE LA SITUACIÓN DE EMPLEABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE SUSTENTE LA POSTERIOR FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPLEO DECENTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO.

	73203257	N/A	X			
2.1.13.	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios en la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CERTIFICADO ORDINARIO
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	73203257	N/A	X			
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
806.001.270-0	N/A	X				
73203257	N/A	X				
2.1.14.	NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la POLICÍA NACIONAL. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	73203257	N/A	X			
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
806.001.270-0	N/A	X				
73203257	N/A	X				
2.1.14.	NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	73.203.257	N/A	X			
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
806.001.270-0	N/A	X				
73203257	N/A	X				
RESUMEN EVALUACIÓN						
EL PROPONENTE DEBE SUBSANAR LOS ASPECTOS JURÍDICOS INDICADOS EN LA PRESENTE EVALUACIÓN						
Comité Evaluador:						

09 SET. 2019

“Por medio de la cual se adjudica el CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SPD-003-2019 cuyo objeto es: SELECCIONAR AL CONSULTOR QUE REALICE EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL SOBRE LA SITUACIÓN DE EMPLEABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE SUSTENTE LA POSTERIOR FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPLEO DECENTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO.

RESUMEN INFORME DE EVALUACION JURÍDICA PRELIMINAR

PROPONENTE	CALIFICACIÓN
GRUPO ZILA	SUBSANAR

**TÉCNICA
PROPONENTE No.1**

INFORME DE EVALUACION TÉCNICA						
PROCESO DE SELECCIÓN:		CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SPD-003-2019				
OBJETO:		SELECCIONAR AL CONSULTOR QUE REALICE EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL SOBRE LA SITUACIÓN DE EMPLEABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE SUSTENTE LA POSTERIOR FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPLEO DECENTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO.				
DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO						
PRESUPUESTO OFICIAL:		\$318.695.090,00				
PROPONENTE		GRUPO ZILA				
IDENTIFICACIÓN		806001270-0				
REPRESENTANTE LEGAL		MICHEL LAHOUD COLOMNA				
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		73.203.257				
INTEGRANTES		INTEGRANTE # 1	INTEGRANTE # 2	INTEGRANTE # 3		
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	GRUPO ZILA	N/A	N/A		
	IDENTIFICACIÓN	806.001.270-0	N/A	N/A		
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	MICHEL LAHOUD COLOMNA	N/A	N/A		
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	73.203.257	N/A	N/A		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	100%	N/A	N/A		
2.1.1.	2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

"Por medio de la cual se adjudica el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SPD-003-2019** cuyo objeto es: **SELECCIONAR AL CONSULTOR QUE REALICE EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL SOBRE LA SITUACIÓN DE EMPLEABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE SUSTENTE LA POSTERIOR FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPLEO DECENTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO.**

	Para el presente Proceso de Selección, los Proponentes acreditarán experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (para Persona Naturales y Jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder a máximo TRES (03) contratos que cumplan los siguientes requisitos:	85-133	X			El proponente acredita los siguientes contratos: (i) <u>Prestación de servicios de consultoría para realización de la formulación posterior al diagnóstico territorial, ambiental, económico y social del POD del departamento de Bolívar y seminarios talleres de formación en ordenamiento y desarrollo territorial con énfasis en formulación de planes de ordenamiento departamental</u> , suscrito con la GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, adjuntando acta de liquidación suscrita el día 15 de marzo 2018 y (ii) <u>Coordinación, socialización, logística y difusión de los productos del POTD generados en las fases de alistamiento diagnóstico y formulación y la concertación de la propuesta de plan de ordenamiento territorial departamental ante instancias de participación ciudadana y demás organizaciones sociales, ambientales y económicas del departamento de Bolívar previo a su adopción, suscrito con la GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, adjuntando acta de liquidación suscrita el día 15 de marzo 2018</u> , suscrito con la GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, adjuntando acta de liquidación suscrita el día 20 de marzo 2018
	Que hayan sido suscritos con entidades públicas o privadas, ya sea que los haya ejecutado individualmente, en consorcio o unión temporal, y que en su conjunto incluyan las siguientes actividades: DIAGNOSTICO O FORMULACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y/O POLÍTICAS PÚBLICAS Y/O PROYECTOS.		X			CUMPLE
	Que por lo menos en uno de los contratos se acredite un valor ejecutado igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria.		X			CUMPLE, Valor contrato 1: \$993.881.069/ Valo contrato 2: \$1.000.000.000
	Los contratos acreditados deben estar inscritos en el RUP del oferente, en por lo menos DOS (2) de los códigos UNSPSC de la clasificación realizada para los servicios que se van adquirir, los códigos son los siguientes: 80101500; 80101600; 86132000		X			CUMPLE
2.1.2.	2.3.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO					
ANEXO No. 09 FORMULARIO RELACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO.						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Coordinador 1					HELTON DAVID GUTIERREZ GONZALEZ
	Profesional del Derecho – Abogado--Experiencia general de mínimo diez (10) años a partir de la obtención del título profesional.	143-146	X			Título de abogado de la Universidad Libre de Colombia, otorgado en abril de 2007/ tarjeta profesional 159284 CSJ, CUMPLE

09 SET. 2019

"Por medio de la cual se adjudica el CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SPD-003-2019 cuyo objeto es: SELECCIONAR AL CONSULTOR QUE REALICE EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL SOBRE LA SITUACIÓN DE EMPLEABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE SUSTENTE LA POSTERIOR FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPLEO DECENTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO.

	Con título de posgrado (Nivel especialización) en Derecho Público, Derecho Administrativo o afines, con mínimo cinco (5) años a partir de la obtención del título		X			Especialista en DERECHO ADMINISTRATIVO de la Universidad Externado de Colombia otorgado en noviembre de 2008
	Experiencia específica como DIRECTOR O COORDINADOR DE PROYECTOS máximo tres (3) Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con el objeto a contratar, acreditado en su conjunto incluyan la siguiente actividad: - Asesorías y diagnóstico en entidades públicas y/o privadas		X			Certificación de experiencia expedida por UNION TEMPORAL DESARROLLO DE BOLÍVAR, CUMPLE
	Coordinador 2					CRISTIAN DE JESUS MARTINEZ
2.1.3.	Título profesional en politología, o Gobierno y Relaciones Internacionales o Ciencia Política y Gobierno o Profesional en Relaciones y Estudios políticos.	165-177	X			Título de POLITÓLOGO de la Universidad Tecnológica de Bolívar, otorgado en abril de 2015
	Experiencia general de mínimo cuatro (4) años a partir de la obtención del título profesional		X			CUMPLE
	Con título de posgrado (Nivel especialización) en Planeación, Gestión Pública y áreas afines.		X			Especialista en PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROSPECTIVA de la Universidad Tecnológica de Bolívar otorgado en diciembre de 2015
	Experiencia específica como DIRECTOR O COORDINADOR DE PROYECTOS máximo tres (3) Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con el objeto a contratar, acreditado en su conjunto incluyan la siguiente actividad: - Asesorías y diagnóstico en entidades públicas y/o privadas		X			Certificación de experiencia expedida por UNION TEMPORAL DESARROLLO DE BOLÍVAR, CUMPLE
2.1.4.	Personal especializado de apoyo					KATHERINE ADRIANA PORTO MARTINEZ
	Título profesional en Economía o administración de empresas.	183-189	X			Título de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS de la Corporación Universitaria Rafael Núñez, otorgado en junio de 2003
	Experiencia General mínima de cuatro (4) años a partir de la obtención del título profesional.		X			CUMPLE
	Con título de posgrado (Nivel especialización) Finanzas o Finanzas públicas o Comercio Exterior; o Gerencia de proyectos o similares		X			Especialista en GERENCIA DE PROYECTOS de la Universidad del Tolima otorgado en diciembre de 2009
2.1.5.	Personal de apoyo					TATIANA DE JESUS BUELVAS BALDIRIS

"Por medio de la cual se adjudica el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SPD-003-2019** cuyo objeto es: **SELECCIONAR AL CONSULTOR QUE REALICE EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL SOBRE LA SITUACIÓN DE EMPLEABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE SUSTENTE LA POSTERIOR FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPLEO DECENTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO.**

	Título profesional en Trabajo Social, Sociología, administración de empresas, comunicación social.	203-212	X			Título de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS de Universidad Tecnológica de Bolívar,, otorgado en marzo de 2012
	Experiencia General mínima de cuatro (4) años a partir de la obtención del título profesional		X			CUMPLE
	Con título de posgrado (Nivel especialización) en gestión pública, planeación, trabajo comunitario, gobierno y gestión pública territorial, gerencia en gobierno y áreas afines.		X			Especialista en GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIALES
RESUMEN EVALUACIÓN						
RESUMEN: EL PROPONENTE GRUPO ZILA ., CUMPLE CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS EXIGIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.						
Comité Evaluador:						

En cumplimiento de la designación, como miembros del Comité Asesor Evaluador del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SPD-003-2019, se procede a evaluar las ofertas presentadas por: GRUPO ZILA

Con fundamento en los **DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**, se procedió con la verificación de las condiciones técnicas estará a cargo del comité técnico, y se analizó con base en la revisión de cumplimiento de los documentos técnicos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que expresan el pliego de condiciones y las disposiciones legales vigente, considerando que estos aspectos habilitan o deshabilitan la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE

PROPONENTE No.1

FACTORES HABILITANTES	GRUPO ZILA		ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE		
2.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE		VER ANEXO 1
2.3.2. PERSONAL MINIMO DEL EQUIPO DE TRABAJO	CUMPLE		VER ANEXO 1
COORDINADOR 1	CUMPLE		VER ANEXO 1
COORDINADOR 2	CUMPLE		VER ANEXO 1
PERSONAL ESPECIALIZADO DE APOYO	CUMPLE		VER ANEXO 1

09 SET. 2019

"Por medio de la cual se adjudica el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SPD-003-2019** cuyo objeto es: **SELECCIONAR AL CONSULTOR QUE REALICE EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL SOBRE LA SITUACIÓN DE EMPLEABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE SUSTENTE LA POSTERIOR FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPLEO DECENTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO.**

PERSONAL DE APOYO	CUMPLE	VER ANEXO 1
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		CUMPLE
2.3.2 EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		CUMPLE
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS		CUMPLE

RESUMEN INFORME DE EVALUACION TÉCNICA PRELIMINAR

PROPONENTE	CALIFICACIÓN
GRUPO ZILA	CUMPLE

FACTORES DE EVALUACIÓN

La oferta más favorable para el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR será aquella que presente un mayor puntaje, de acuerdo con los criterios que se señalan a continuación, con independencia del precio, que no será factor de calificación (numeral 4º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007).

La ponderación de los factores de evaluación se le aplicará a las Propuestas elegibles, teniendo en cuenta los siguientes criterios establecidos en el capítulo IV, del pliego de condiciones.

PROPONENTE No.1

FACTOR A EVALUAR	GRUPO ZILA	FOLIOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE		
MAYOR VALOR DEL CONTRATO	245	172-175
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES)		
COORDINADOR 1		
Título de maestría y doctorado	490	CUMPLE
COORDINADOR 2		
Títulos de Posgrado	0	NO ACREDITA
TRABAJADOR CON DISCAPACIDAD	0	NO ACREDITA
FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	CUMPLE
TOTAL PUNTAJE		835

FINANCIERA

“Por medio de la cual se adjudica el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SPD-003-2019** cuyo objeto es: **SELECCIONAR AL CONSULTOR QUE REALICE EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL SOBRE LA SITUACIÓN DE EMPLEABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE SUSTENTE LA POSTERIOR FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPLEO DECENTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO.**”

PROPONENTE No.1

LICITACION No	CMA-SPD-003-2019			
OBJETO	SELECCIONAR AL CONSULTOR QUE REALICE EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL SOBRE LA SITUACIÓN DE EMPLEABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE SUSTENTE LA POSTERIOR FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPLEO DECENTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO.			
PRESUPUESTO OFICIAL	\$318.695.090			
PROPONENTE	GRUPO ZILA			
FOLIO	080-0102			
NIT	806.001.270-0			
FECHA DE RENOVACION	11/03/19			
INFORMACION FINANCIERA	31/12/18			
PARTICIPACION	100%			
ACTIVO CORRIENTE	587.935.471,00			
ACTIVO TOTAL	833.460.583,00			
PASIVO CORRIENTE	89.956.119,00			
PASIVO TOTAL	120.228.420,00			
PATRIMONIO	713.232.163,00			
UTILIDAD OPERACIONAL	113.035.163,00			
GASTOS DE INTERESES	2.670.981,00			
FINANCIEROS			PLIEGO	
LIQUIDEZ	6,54	≥	2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,14	≤	0,50	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	42,32	≥	2,00	CUMPLE
ORGANIZACIONALES				
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,16	≥	-	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,14	≥	-	CUMPLE

RESUMEN INFORME DE EVALUACION FINANCIERA PRELIMINAR

09 SET. 2019

“Por medio de la cual se adjudica el CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SPD-003-2019 cuyo objeto es: SELECCIONAR AL CONSULTOR QUE REALICE EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL SOBRE LA SITUACIÓN DE EMPLEABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE SUSTENTE LA POSTERIOR FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPLEO DECENTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO.

PROPONENTE	CALIFICACIÓN
GRUPO ZILA	CUMPLE

Que, en el resultado de la evaluación preliminar, se indicó a los proponentes, los aspectos que debían subsanar de sus propuestas, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones que rige la presente convocatoria.

Que frente al particular el Consejo de Estado en reiterada jurisprudencia ha establecido como derrotero lo siguiente:

*“Así lo dijo la jurisprudencia contenciosa, en sentencia del 26 de febrero de 2014, en donde indicó que **la posibilidad de aclarar y corregir la oferta no es un derecho que tiene la entidad, sino un derecho que tiene el contratista**; así que, para la primera se trata de un deber, de una obligación con el objetivo de que los oferentes logren participar con efectividad en los procesos de selección, en bien del interés general; no hacerlo en los términos indicados, significaría violar el derecho de los oferentes a subsanar la oferta y en consecuencia se trasgrediría el ordenamiento jurídico.*

*Por tanto, si las entidades contratantes no conceden a los proponentes la oportunidad de corregir la oferta dudosa o que no se comprende-sólo en aquellos aspectos susceptibles de corregirse-violan el derecho del oferente a hacerlo, e incumplirían la obligación que les asigna la ley. **Es decir, que la posibilidad de corregir los errores de la oferta ante la entidad estatal al ser un derecho, es de obligatorio cumplimiento para la administración, razón por la cual su desconocimiento daría la posibilidad al oferente de acudir ante la jurisdicción para exigir su cumplimiento.***

Lo anterior busca significar, que la inactividad de la administración no debe afectar al oferente, por el contrario, ante el silencio de la entidad se entenderá que el defecto queda subsanado de acuerdo con la ley, por lo que no podrá aducirse la carencia de dicho requisito como fundamento del rechazo o descalificación de la propuesta, tal y como lo dijo esta Subsección en sentencia del 11 de mayo de 2015.

Que la administración procedió a publicar los documentos allegados durante el término previsto en el cronograma de traslado, observaciones al informe de evaluación del informe y subsanación, tal como se evidencia a continuación:

“Por medio de la cual se adjudica el CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SPD-003-2019 cuyo objeto es: **SELECCIONAR AL CONSULTOR QUE REALICE EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL SOBRE LA SITUACIÓN DE EMPLEABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE SUSTENTE LA POSTERIOR FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPLEO DECENTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO.**”

Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	27-08-2019 01:00 a.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	02-09-2019 10:00 a.m.
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	observacionesproceso@bolivar.gov.co
Ubicación de la Sala de Consulta	CAD DEPARTAMENTAL PISO 8º CARRERA TRONCAL DE OCCIDENTE, VIA CARTAGENA - TURBACO KM 3º
Documentos del Proceso	

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	AVISO DE DILIGENCIA SOSME 2		134 KB	1	06-09-2019 06:23 PM
Documento Adicional	SUBSANACION		378 KB	1	06-09-2019 08:54 AM
Documento Adicional	SUBSANACION		225 KB	1	06-09-2019 06:23 PM
Documento Adicional	INFORME DE TÉCNICA PRELIMINAR		229 KB	1	03-09-2019 06:44 PM
Documento Adicional	INFORME DE EVALUACION TÉCNICA PRELIMINAR		262 KB	1	03-09-2019 06:44 PM
Documento Adicional	INFORME DE EVALUACION JURIDICA PRELIMINAR		373 KB	1	03-09-2019 06:44 PM
Informe de evaluación	INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION FINANCIERA		240 KB	1	03-09-2019 06:44 PM
Documento Adicional	ACTA DE DILIGENCIA DE APERTURA DE PROPOSTAS		175 KB	1	03-09-2019 06:38 PM
Documento Adicional	ESTUDIOS PREVIOS AJUSTADOS		676 KB	1	27-08-2019 07:07 PM
Documento Adicional	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PUEGO DE CONDICIONES		727 KB	1	27-08-2019 07:07 PM
Acta que ordena Apertura del Proceso	RESOLUCION DE APERTURA		173 KB	1	27-08-2019 07:07 PM
Pliego de Condiciones definitivo	PUEGO DE CONDICIONES		1.02 MB	1	27-08-2019 07:07 PM
Documento Adicional	ESTUDIO DEL SECTOR		636 KB	1	27-08-2019 07:07 PM
Observaciones y sugerencias recibidas del proyecto de pliego de condiciones	OBSERVACION 3		229 KB	1	27-08-2019 06:50 PM
Observaciones y sugerencias recibidas del proyecto de pliego de condiciones	OBSERVACION 2		123 KB	1	27-08-2019 06:50 PM
Observaciones y sugerencias recibidas del proyecto de pliego de condiciones	OBSERVACION 1		445 KB	1	27-08-2019 06:50 PM
Documento Adicional	ESTUDIO DEL SECTOR		660 KB	1	20-08-2019 05:27 PM
Documento Adicional	AVISO		355 KB	1	20-08-2019 05:27 PM
Documento de estudio previo	ESTUDIOS PREVIOS		660 KB	1	20-08-2019 05:26 PM
Proyecto de pliego de condiciones	PROYECTO DE PUEGO DE CONDICIONES		1.02 MB	1	20-08-2019 05:26 PM

Que, vencido el término del traslado y considerados los documentos y explicaciones allegados por los proponentes como subsanación, el informe final de evaluación de las propuestas corresponde a:

“Por medio de la cual se adjudica el CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SPD-003-2019 cuyo objeto es: SELECCIONAR AL CONSULTOR QUE REALICE EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL SOBRE LA SITUACIÓN DE EMPLEABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE SUSTENTE LA POSTERIOR FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPLEO DECENTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN JURÍDICA

Proponente #1

INFORME DE EVALUACIÓN						
PROCESO DE SELECCIÓN:		CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SPD-003-2019				
OBJETO:		SELECCIONAR AL CONSULTOR QUE REALICE EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL SOBRE LA SITUACIÓN DE EMPLEABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE SUSTENTE LA POSTERIOR FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPLEO DECENTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO.				
DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO						
PRESUPUESTO OFICIAL:		\$318.695.090,00				
PROponente #1		GRUPO ZILA				
Identificación		806.001.270-0				
Representante Legal		MICHEL JOSE LAHOUD COLUMNA				
Identificación Representante Legal		73.203.257				
INTEGRANTES		INTEGRANTE # 1	INTEGRANTE # 2	INTEGRANTE # 3		
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	GRUPO ZILA				
	Identificación	806.001.270-0				
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	MICHEL JOSE LAHOUD COLUMNA				
	Identificación Representante Legal	73.203.257				
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	100%				
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo	1-2	X			CUMPLE

“Por medio de la cual se adjudica el CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SPD-003-2019 cuyo objeto es: **SELECCIONAR AL CONSULTOR QUE REALICE EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL SOBRE LA SITUACIÓN DE EMPLEABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE SUSTENTE LA POSTERIOR FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPLEO DECENTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO.**”

	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.							
	Copia de la matricula profesional como Ingeniero Civil acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta					X		CARTA DE PRESENTACION suscrita por MICHEL LAHOUD C., identificado con C.C. 73.203.257
	Abono de la Propuesta por un profesional en ingeniería civil o de vías, que posea tarjeta profesional como tal, cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o el representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente no posea Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil.					X		
APODERADO								
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN		
2.1.2.	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.				X			
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción				X			
	Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia					X		
	Quando el Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o el representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente no posea Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil, la Propuesta, para ser considerada, deberá estar avalada por un profesional en ingeniería civil o de vías, que posea tarjeta profesional como tal.					X		
2.1.3.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL							

09 SET. 2019

“Por medio de la cual se adjudica el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SPD-003-2019** cuyo objeto es: **SELECCIONAR AL CONSULTOR QUE REALICE EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL SOBRE LA SITUACIÓN DE EMPLEABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE SUSTENTE LA POSTERIOR FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPLEO DECENTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO.**”

REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro				X	
Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más				X	
La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal				X	
En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato				X	
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
INTEGRANTE # 1		GRUPO ZILA			
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:		X			CUMPLE
a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			CUMPLE_Expedito 31 de agosto de 2019
b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			CUMPLE
2.1.4. c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			GERMAN DAVID LOPEZ PAREDES
d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio	5-9			X	
e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X			
f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X			CUMPLE
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.				X	



09 SET. 2019

“Por medio de la cual se adjudica el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SPD-003-2019** cuyo objeto es: **SELECCIONAR AL CONSULTOR QUE REALICE EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL SOBRE LA SITUACIÓN DE EMPLEABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE SUSTENTE LA POSTERIOR FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPLEO DECENTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO.**”

	<p>Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.</p>			X	
	<p>Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:</p>			X	
	<ul style="list-style-type: none"> Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre 			X	
	<ul style="list-style-type: none"> En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones 			X	
	<ul style="list-style-type: none"> La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: <ol style="list-style-type: none"> Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. Duración de la Persona Jurídica. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso. 			X	
	<ul style="list-style-type: none"> Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. 			X	

“Por medio de la cual se adjudica el CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SPD-003-2019 cuyo objeto es: **SELECCIONAR AL CONSULTOR QUE REALICE EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL SOBRE LA SITUACIÓN DE EMPLEABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE SUSTENTE LA POSTERIOR FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPLEO DECENTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO.**”

	<ul style="list-style-type: none"> • Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones. 					X	
	<ul style="list-style-type: none"> • En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998. 					X	
	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP						
	INTEGRANTE # 1	GRUPO ZILA					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
2.1.5.	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	11-29	X			Expedido el 08/23/2019	
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			CUMPLE	
	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA						
	# DE PÓLIZA	440-47-994000023286					
	COMPAÑÍA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA					
	VALOR A ASEGURAR SEGÚN PLIEGOS DE CONDICIONES	\$31.869.509,00					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
2.1.6.	• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1		X			CUMPLE	
	• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial		X			CUMPLE	
	• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.	42-43	X			CUMPLE	

“Por medio de la cual se adjudica el CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SPD-003-2019 cuyo objeto es: **SELECCIONAR AL CONSULTOR QUE REALICE EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL SOBRE LA SITUACIÓN DE EMPLEABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE SUSTENTE LA POSTERIOR FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPLEO DECENTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO.**”

	<ul style="list-style-type: none"> • Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección 		X				02/09/2019
	<ul style="list-style-type: none"> • Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal 		X				CUMPLE
	<ul style="list-style-type: none"> • La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta 		X				CUMPLE
	OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES						
	INTEGRANTE # 1			GRUPO ZILA			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
	<ul style="list-style-type: none"> • Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados. 		X				
2.1.7.	<ul style="list-style-type: none"> • Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados. 	31-37			X		

09 SET. 2019

“Por medio de la cual se adjudica el CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SPD-003-2019 cuyo objeto es: **SELECCIONAR AL CONSULTOR QUE REALICE EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL SOBRE LA SITUACIÓN DE EMPLEABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE SUSTENTE LA POSTERIOR FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPLEO DECENTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO.**”

	<p>• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>				X	CUMPLE
	<p>• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p>				X	
	<p>El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.</p>				X	CUMPLE
	<p>Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.</p>				X	
	<p>Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.</p>				X	CUMPLE, GERMÁN DAVID LÓPEZ PAREDES., C.C. 73.574.509/ 96767-T
<p>Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.</p>	X					
2.1.8.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

“Por medio de la cual se adjudica el CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SPD-003-2019 cuyo objeto es: SELECCIONAR AL CONSULTOR QUE REALICE EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL SOBRE LA SITUACIÓN DE EMPLEABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE SUSTENTE LA POSTERIOR FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPLEO DECENTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO.

	La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo	40	X			CUMPLE
MULTAS Y SANCIONES						
2.1.9.	INTEGRANTE # 1	GRUPO ZILA				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	41	X			CUMPLE
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			LA ENTIDAD VERIFICÓ TAL SITUACIÓN
FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD						
2.1.10.	INTEGRANTE # 1	GRUPO ZILA				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	45	X			SUBSANÓ – CUMPLE. Dentro del término dispuesto para ello, el proponente allegó el documento de identidad del representante legal MICHEL LAHOUD C., identificado con C.C. 73.203.257
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO						
2.1.11.	INTEGRANTE # 1	GRUPO ZILA				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	44	X			CUMPLE
NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)						
2.1.12.	REQUISITO					
	El proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (artículo 60, Ley 610 de 2000). Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	73203257	N/A	X			
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					

09 SET. 2019

“Por medio de la cual se adjudica el CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SPD-003-2019 cuyo objeto es: SELECCIONAR AL CONSULTOR QUE REALICE EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL SOBRE LA SITUACIÓN DE EMPLEABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE SUSTENTE LA POSTERIOR FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPLEO DECENTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO.

	806.001.270-0	N/A	X			
	73203257	N/A	X			
2.1.13.	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios en la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CERTIFICADO ORDINARIO
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	73203257	N/A	X			
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
	806.001.270-0	N/A	X			
	73203257	N/A	X			
2.1.14.	NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la POLICÍA NACIONAL. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	73203257	N/A	X			
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
	806.001.270-0	N/A	X			
	73203257	N/A	X			
2.1.14.	NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	73.203.257	N/A	X			
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
	806.001.270-0	N/A	X			
	73203257	N/A	X			
RESUMEN EVALUACION						

“Por medio de la cual se adjudica el CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SPD-003-2019 cuyo objeto es: SELECCIONAR AL CONSULTOR QUE REALICE EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL SOBRE LA SITUACIÓN DE EMPLEABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE SUSTENTE LA POSTERIOR FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPLEO DECENTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO.

EL PROPONENTE CUMPLE LOS ASPECTOS JURÍDICOS REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Comité Evaluador:

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN FINANCIERA

Proponente #1

LICITACION No	CMA-SPD-003-2019			
OBJETO	SELECCIONAR AL CONSULTOR QUE REALICE EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL SOBRE LA SITUACIÓN DE EMPLEABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE SUSTENTE LA POSTERIOR FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPLEO DECENTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO.			
PRESUPUESTO OFICIAL	\$318.695.090			
PROponente	GRUPO ZILA			
FOLIO	080-0102			
NIT	806.001.270-0			
FECHA DE RENOVACION	11/03/19			
INFORMACION FINANCIERA	31/12/18			
PARTICIPACION	100%			
ACTIVO CORRIENTE	587.935.471,00			
ACTIVO TOTAL	833.460.583,00			
PASIVO CORRIENTE	89.956.119,00			
PASIVO TOTAL	120.228.420,00			
PATRIMONIO	713.232.163,00			
UTILIDAD OPERACIONAL	113.035.163,00			
GASTOS DE INTERESES	2.670.981,00			
FINANCIEROS			PLIEGO	
LIQUIDEZ	6,54	≥	2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,14	≤	0,50	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	42,32	≥	2,00	CUMPLE
ORGANIZACIONALES				
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,16	≥	-	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,14	≥	-	CUMPLE

"Por medio de la cual se adjudica el CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SPD-003-2019 cuyo objeto es: SELECCIONAR AL CONSULTOR QUE REALICE EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL SOBRE LA SITUACIÓN DE EMPLEABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE SUSTENTE LA POSTERIOR FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPLEO DECENTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Proponente #1

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA					
PROCESO DE SELECCIÓN:		CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SPD-003-2019			
OBJETO:		SELECCIONAR AL CONSULTOR QUE REALICE EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL SOBRE LA SITUACIÓN DE EMPLEABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE SUSTENTE LA POSTERIOR FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPLEO DECENTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO.			
DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO					
PRESUPUESTO OFICIAL:		\$318.695.090,00			
PROPONENTE		GRUPO ZILA			
IDENTIFICACIÓN		806001270-0			
REPRESENTANTE LEGAL		MICHEL LAHOUD COLOMNA			
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		73.203.257			
INTEGRANTES		INTEGRANTE # 1	INTEGRANTE # 2	INTEGRANTE # 3	
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	GRUPO ZILA	N/A	N/A	
	IDENTIFICACIÓN	806.001.270-0	N/A	N/A	
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	MICHEL LAHOUD COLOMNA	N/A	N/A	
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	73.203.257	N/A	N/A	
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	100%	N/A	N/A	
2.1.1.	2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
	Para el presente Proceso de Selección, los Proponentes acreditarán experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (para Persona Naturales y Jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder a máximo TRES (03) contratos que cumplan los siguientes requisitos:	85-133	X		
					El proponente acredita los siguientes contratos: (i) <u>Prestación de servicios de consultoría para realización de la formulación posterior al diagnóstico territorial, ambiental, económico y social del POD del departamento de Bolívar y seminarios talleres de formación en ordenamiento y desarrollo territorial con énfasis en formulación de planes de ordenamiento departamental</u> , suscrito con la GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, adjuntando acta de liquidación suscrita el día 15 de marzo 2018 y (ii) <u>Coordinación, socialización, logística y difusión de los productos del POTD generados en las fases de alistamiento diagnóstico y formulación y la concertación de la propuesta de plan de ordenamiento territorial departamental ante instancias de participación ciudadana y demás organizaciones sociales, ambientales y económicas del departamento de Bolívar previo a su adopción</u> , suscrito con la GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, adjuntando acta de liquidación suscrita el día 15 de marzo 2018, suscrito con la GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, adjuntando acta de liquidación suscrita el día 20 de marzo 2018

“Por medio de la cual se adjudica el CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SPD-003-2019 cuyo objeto es: **SELECCIONAR AL CONSULTOR QUE REALICE EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL SOBRE LA SITUACIÓN DE EMPLEABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE SUSTENTE LA POSTERIOR FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPLEO DECENTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO.**”

	Que hayan sido suscritos con entidades públicas o privadas, ya sea que los haya ejecutado individualmente, en consorcio o unión temporal, y que en su conjunto incluyan las siguientes actividades: DIAGNOSTICO O FORMULACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y/O POLÍTICAS PÚBLICAS Y/O PROYECTOS.		X			CUMPLE
	Que por lo menos en uno de los contratos se acredite un valor ejecutado igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria.		X			CUMPLE, Valor contrato 1: \$993.881.069/ Valo contrato 2: \$1.000.000.000
	Los contratos acreditados deben estar inscritos en el RUP del oferente, en por lo menos DOS (2) de los códigos UNSPSC de la clasificación realizada para los servicios que se van adquirir, los códigos son los siguientes: 80101500; 80101600; 86132000		X			CUMPLE
2.1.2.	2.3.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO					
	ANEXO No. 09 FORMULARIO RELACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Coordinador 1					HELTON DAVID GUTIERREZ GONZALEZ
	Profesional del Derecho – Abogado– Experiencia general de mínimo diez (10) años a partir de la obtención del título profesional.	143-146	X			Título de abogado de la Universidad Libre de Colombia, otorgado en abril de 2007/ tarjeta profesional 159284 CSJ, CUMPLE
	Con título de posgrado (Nivel especialización) en Derecho Público, Derecho Administrativo o afines, con mínimo cinco (5) años a partir de la obtención del título		X			Especialista en DERECHO ADMINISTRATIVO de la Universidad Externado de Colombia otorgado en noviembre de 2008
	Experiencia específica como DIRECTOR O COORDINADOR DE PROYECTOS máximo tres (3) Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con el objeto a contratar, acreditado en su conjunto incluyan la siguiente actividad: - Asesorías y diagnostico en entidades públicas y/o privadas		X			Certificación de experiencia expedida por UNION TEMPORAL DESARROLLO DE BOLÍVAR, CUMPLE
	Coordinador 2					CRISTIAN DE JESUS MARTINEZ
2.1.3.	Título profesional en politología, o Gobierno y Relaciones Internacionales o Ciencia Política y Gobierno o Profesional en Relaciones y Estudios políticos.	165-177	X			Título de POLITOLOGO de la Universidad Tecnológica de Bolívar, otorgado en abril de 2015
	Experiencia general de mínimo cuatro (4) años a partir de la obtención del título profesional		X			CUMPLE

"Por medio de la cual se adjudica el CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SPD-003-2019 cuyo objeto es: **SELECCIONAR AL CONSULTOR QUE REALICE EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL SOBRE LA SITUACIÓN DE EMPLEABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE SUSTENTE LA POSTERIOR FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPLEO DECENTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO.**

	Con título de posgrado (Nivel especialización) en Planeación, Gestión Pública y áreas afines.		X			Especialista en PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROSPECTIVA de la Universidad Tecnológica de Bolívar otorgado en diciembre de 2015
	Experiencia específica como DIRECTOR O COORDINADOR DE PROYECTOS máximo tres (3) Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con el objeto a contratar, acreditado en su conjunto incluyan la siguiente actividad: - Asesorías y diagnóstico en entidades públicas y/o privadas		X			Certificación de experiencia expedida por UNION TEMPORAL DESARROLLO DE BOLÍVAR, CUMPLE
2.1.4.	Personal especializado de apoyo					KATHERINE ADRIANA PORTO MARTINEZ
	Título profesional en Economía o administración de empresas.	183-189	X			Título de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS de la Corporación Universitaria Rafael Núñez, otorgado en junio de 2003
	Experiencia General mínima de cuatro (4) años a partir de la obtención del título profesional.		X			CUMPLE
	Con título de posgrado (Nivel especialización) Finanzas o Finanzas públicas o Comercio Exterior; o Gerencia de proyectos o similares		X			Especialista en GERENCIA DE PROYECTOS de la Universidad del Tolima otorgado en diciembre de 2009
2.1.5.	Personal de apoyo					TATIANA DE JESUS BUELVAS BALDIRIS
	Título profesional en Trabajo Social, Sociología, administración de empresas, comunicación social.	203-212	X			Título de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS de Universidad Tecnológica de Bolívar, otorgado en marzo de 2012
	Experiencia General mínima de cuatro (4) años a partir de la obtención del título profesional		X			CUMPLE
	Con título de posgrado (Nivel especialización) en gestión pública, planeación, trabajo comunitario, gobierno y gestión pública territorial, gerencia en gobierno y áreas afines.		X			Especialista en GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIALES
RESUMEN EVALUACIÓN						
RESUMEN: EL PROPONENTE GRUPO ZILA ., CUMPLE CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS EXIGIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.						
Comité Evaluador:						

CONSOLIDADO FINAL DE EVALUACIONES

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO

09 SET. 2019

"Por medio de la cual se adjudica el CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SPD-003-2019 cuyo objeto es: SELECCIONAR AL CONSULTOR QUE REALICE EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL SOBRE LA SITUACIÓN DE EMPLEABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE SUSTENTE LA POSTERIOR FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPLEO DECENTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO.

GRUPO ZILA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
------------	--------	--------	--------	------------

FACTORES DE EVALUACIÓN

La oferta más favorable para el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR será aquella que presente un mayor puntaje, de acuerdo con los criterios que se señalan a continuación, con independencia del precio, que no será factor de calificación (numeral 4° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007).

La ponderación de los factores de evaluación se le aplicará a las Propuestas elegibles, teniendo en cuenta los siguientes criterios establecidos en el capítulo IV, del pliego de condiciones.

PROPONENTE No.1

FACTOR A EVALUAR	GRUPO ZILA	FOLIOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE		
MAYOR VALOR DEL CONTRATO	245	172-175
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES)		
COORDINADOR 1		
Título de maestría y doctorado	490	CUMPLE
COORDINADOR 2		
Títulos de Posgrado	0	NO ACREDITA
TRABAJADOR CON DISCAPACIDAD		
FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	CUMPLE
TOTAL PUNTAJE		835

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

PROPONENTE	PUNTAJE
GRUPO ZILA	835

Que, el día 6 de septiembre de 2019, se procedió con la publicación del aviso para la convocatoria a los proponentes, interesados en el proceso, veedurías y a la comunidad en general, a la diligencia de apertura del sobre #2 (propuesta económica) del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad, en los términos del numeral 1.35 del pliego de condiciones, a celebrarse el día lunes 9 de septiembre de 2019, a las 10:00 am., en las instalaciones de la GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, UBICADA EN EL CAD DEPARTAMENTAL, PISO 6, CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE, VÍA CARTAGENA-TURBACO KM.

09 SET. 2019

"Por medio de la cual se adjudica el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SPD-003-2019** cuyo objeto es: **SELECCIONAR AL CONSULTOR QUE REALICE EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL SOBRE LA SITUACIÓN DE EMPLEABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE SUSTENTE LA POSTERIOR FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPLEO DECENTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO.**

Que el numeral 1.35 del pliego de condiciones establece:

1.35. APERTURA DEL SOBRE #2 – PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015 una vez concluida la evaluación de las Propuestas Técnicas, la Entidad, en la fecha señalada en el Cronograma, adelantará el siguiente procedimiento con el objeto de verificar la Propuesta Económica de los Proponentes:

- 1. En presencia del Proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad, se procederá a abrir el sobre que contiene la Propuesta Económica del Proponente.*
- 2. El DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR revisará la Propuesta Económica y verificará que está en el rango del valor estimado consignado en los documentos y estudios previos y del presupuesto asignado para el Contrato. Si el valor de la Propuesta Económica excede la disponibilidad presupuestal, la misma será rechazada y se procederá a abrir la Propuesta Económica del siguiente Proponente según el orden de calificación.*

NOTA: De acuerdo de a la suspensión provisional de los numerales 3º, 4º, 5º, y 6º del artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015 que reglamenta el procedimiento del concurso de méritos, como consecuencia de la medida cautelar decretada el 20 de febrero de 2019 por la Sala Contencioso Administrativa del Consejo de Estado dentro del medio de control de nulidad con radicado 11001032600020180006100 (61463), solo se procederá a abrir la oferta económica y constatar que no esté en la causal de rechazo, a que se refiere el inciso 2º del numeral 1.5, y el literal l) del numeral 1.38 de los Pliegos de Condiciones

Que en la fecha, hora y lugar establecidos en el aviso antes mencionado, se llevó a cabo la diligencia de apertura de sobre #2, dentro de la **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SPD-003-2019** cuyo objeto es: **SELECCIONAR AL CONSULTOR QUE REALICE EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL SOBRE LA SITUACIÓN DE EMPLEABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE SUSTENTE LA POSTERIOR FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPLEO DECENTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO.**

Que en desarrollo de la mencionada diligencia, se advirtió a los presentes sobre la suspensión provisional de los numerales 3º, 4º, 5º, y 6º del artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015 que reglamenta el procedimiento del concurso de méritos, como consecuencia de la medida cautelar decretada el 20 de febrero de 2019 por la Sala Contencioso Administrativa del Consejo de Estado dentro del medio de control de nulidad con radicado 11001032600020180006100 (61463).

Que como consecuencia de la medida cautelar en mención, la cual acarrea la suspensión de los atributos de fuerza ejecutoria y ejecutiva de las normas demandadas, la Administración aclaró el alcance de la diligencia en comento, cuyo único fin fue proceder a la apertura del sobre económico del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, a efectos de validar que su oferta no superara el presupuesto oficial estimado para el proceso de selección, el cual corresponde a **TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA PESOS (\$318.695.090) INCLUIDO IVA.**, y constatar que el oferente no se encontrara incurso en la causal de rechazo a que se refiere el inciso 2º del numeral 1.5, y el literal l) del numeral 1.38 de los Pliegos de Condiciones.

09 SET. 2019

“Por medio de la cual se adjudica el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SPD-003-2019** cuyo objeto es: **SELECCIONAR AL CONSULTOR QUE REALICE EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL SOBRE LA SITUACIÓN DE EMPLEABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE SUSTENTE LA POSTERIOR FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPLEO DECENTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO.**

Que el orden de elegibilidad establecido es el siguiente:

PROPONENTE	PUNTAJE
GRUPO ZILA	835

Que se realizó la apertura del Sobre No. 2 del GRUPO ZILA, y acto seguido se dio lectura al valor consignado en la oferta económica del mismo, el cual corresponde a **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$317.360.000,00) M/CTE, IVA INCLUIDO**, la cual no superó el presupuesto oficial del proceso.

Que una vez realizados los estudios jurídico, financiero y técnico, analizados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, que la propuesta que cumple con los requisitos mínimos exigidos y que se ubica en el primer orden de elegibilidad de acuerdo con el puntaje obtenido, los miembros del Comité Evaluador recomiendan a la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN**, adjudicar el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SPD-003-2019** cuyo objeto consiste en **SELECCIONAR AL CONSULTOR QUE REALICE EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL SOBRE LA SITUACIÓN DE EMPLEABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE SUSTENTE LA POSTERIOR FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPLEO DECENTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO**, al proponente **GRUPO ZILA**, identificada con NIT. 806.001.270-0, representado legalmente por **MICHEL LAHOUD COLOMNA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.203.257. La contratación tendrá un valor **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$317.360.000,00) M/CTE, IVA INCLUIDO**.

LA SECRETARIO DE PLANEACIÓN acatando la recomendación del Comité Evaluador, y en uso de las atribuciones legales,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SPD-003-2019** el cual tiene por objeto **SELECCIONAR AL CONSULTOR QUE REALICE EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL SOBRE LA SITUACIÓN DE EMPLEABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE SUSTENTE LA POSTERIOR FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPLEO DECENTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO**, al proponente **GRUPO ZILA**, identificada con NIT. 806.001.270-0, representado legalmente por **MICHEL LAHOUD COLOMNA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.203.257. La contratación tendrá un valor **TRESCIENTOS**

“Por medio de la cual se adjudica el CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SPD-003-2019 cuyo objeto es: SELECCIONAR AL CONSULTOR QUE REALICE EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL SOBRE LA SITUACIÓN DE EMPLEABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE SUSTENTE LA POSTERIOR FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPLEO DECENTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO.

DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$317.360.000,00) M/CTE, IVA INCLUIDO.

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Tal y como lo dispone el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, que textualmente reza: “(...) *El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.*”

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del presente proceso, para la suscripción del presente contrato, vencidos los cuales sin lograr suscripción del mismo con la comparecencia personal del adjudicatario, la entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concerniente a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, para lo cual el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR actuará según indica el inciso final del numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.

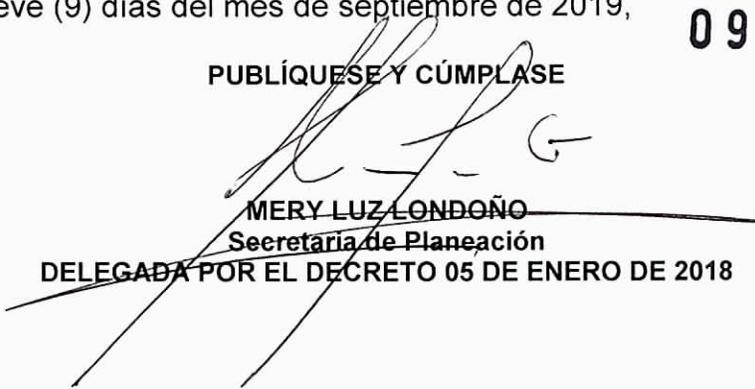
SEXTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co.

SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado a los nueve (9) días del mes de septiembre de 2019,

09 SET. 2019

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MERY LUZ LONDOÑO

Secretaría de Planeación

DELEGADA POR EL DECRETO 05 DE ENERO DE 2018